

VISTOS:

- 1.- Vacancia de 4 meses del cargo 959, grado 13°, Planta Administrativa;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2184/P2025, de fecha 27 de junio de 2025;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°526 de septiembre del 2025 del Departamento de Finanzas;
- 4.- Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 5.- Y lo dispuesto en el Art. 6° de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los N°56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 6.- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO

1. El correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2025, del juez del segundo juzgado de policía local señala que continúe la suplencia de Joel Villalobos Ortega por su buen desempeño en la unidad.

DECRETO

1.- PRORROGASE, la Suplencia a don

Nombre	: Joel Orlando Villalobos Ortega
Rut	: [REDACTED]
Cargo	: 959
Grado	: 13°
Planta	: Administrativa
Fecha de Inicio	: 01 de Septiembre de 2025
Fecha de Terminó	: 31 de Diciembre de 2025

2.- Quien asumirá sus funciones en el Segundo Juzgado de Policía Local.

- 3.- Déjase establecido que los antecedentes personales del funcionario antes indicado se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Municipal
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas *PCA*
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Remuneraciones
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Interesado
- Oficina de Partes
- Bienestar y Calidad de Vida